



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 12 de Abril de 2011 - Número 4807

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

1046.- Notificación a solicitantes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco y Cuarenta y Cinco Años correspondientes al curso 2010-2011.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

1047.- Notificación a D. Alexande Jesús Fajardo de Arcos y otros.

1048.- Notificación a D. Juan Roldán Sierra y D. Abdellatif Chaabani.

Consejería de Contratación y Patrimonio Contratación

1049.- Orden n.º 143 de fecha 31 de marzo de 2011, relativa a la suspensión y la retroacción de las actuaciones del procedimiento de licitación en el expediente de contratación del servicio de limpieza, mantenimiento básico y conserjería de la Escuela de Enseñanzas Artísticas.

1050.- Orden n.º 144 de fecha 31 de marzo de 2011, relativa a la suspensión del procedimiento de licitación y la retroacción de las actuaciones en el expediente de contratación del servicio de limpieza, mantenimiento básico del C.E.I.P. Constitución.

1051.- Orden de fecha 30 de marzo de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del "Servicio de Salvamento Acuático del Plan de Salvamento y Socorrismo y Puestos de Primeros Auxilios de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1052.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Obras de capa de rodadura en la calle Duquesa de la Victoria", a la empresa D. Alberto Marcos Cayuela.

Consejería de Medio Ambiente

Industria y Energía

1053.- Información pública relativa a instalación eléctrica AT-359/2011, solicitado por Cia. Melillense de Gas y Electricidad S.A.

Consejería de Deportes y Juventud Secretaría Técnica

1054.- Orden n.º 521 de fecha 7 de abril de 2011, relativa a convocatoria de bases, para el desarrollo de un Campamento Juvenil, en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del programa de verano joven 2011.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1055.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 2/2011, seguido a instancias por D. Juan Manuel García Muñoz.

1056.- Notificación a D. José J. Bernal Pérez, promotor de las obras de inmueble sito en calle Marqués de Montemar, número 17, Edif. Jazmin, ático C, 5.º C, 3.

1057.- Notificación a D. R.G. Arrabal S.L., promotor de las obras de inmueble sito en Carretera Alfonso XIII, 3.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

1058.- Notificación de sanción a D. Zapata Navarro, Antonio Segundo y otros.

1059.- Notificación de sanción a D. Kaddur Mohamed, Rochde y otros.

1060.- Notificación de resolución a D.ª Levy Cohen, Luna y otros.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno
Secretaría General

1061.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 112/2011, a D. Angel Cayuela Biedma.

1062.- Notificación de propuesta de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 30/2011, a D.ª Mariem El Habsaoui Chucry.

1063.- Notificación de propuesta de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 35/2011, a D. Karim Mohamed Mohamed.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1064.- Notificación a D.ª Silvia Martín Soto.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

1065.- Notificación a D.ª M.ª Victoria López Imbroda y D.ª Sara Benzaquen Bunan.

1066.- Notificación a D. Mohamed Kaddur Bachir y D. Karim Moh Salah.

1067.- Notificación a D. Juan Andújar Alonso.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

1068.- Proceso electoral 2011.- Nombramiento como Secretario de la Junta Electoral a D.ª María José Antolín Pérez.

1069.- Proceso electoral 2011.- Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de los actos de campaña electoral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social N.º 1

1070.- Notificación a D. Abdeluali Dris Mohamed, Mercantil Obra Civil C.B., en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 32/2011.

1071.- Notificación a Bingo Noray Puerto Melilla, S.L.U., en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 24/2011.

1072.- Notificación a Bingo Noray Puerto Melilla, S.L.U., en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 22/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

1046.- NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2010-2011, QUE DEBEN SUBSANAR O APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

Visto el expediente relativo a las solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2010-2011, se han advertido en algunas solicitudes defectos formales u omisiones de los documentos exigidos.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la citada convocatoria se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, procedan a la subsanación de la falta o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo, se entenderá que se desiste de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la precitada Ley.

Melilla, 11 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Copia DNI	Doc1	Doc2	Doc3	Doc4	Doc5	Doc6	Doc7	Doc8
ESPAÑA	CARVAJAL	RAFAEL ANTONIO	45279520H							X		
FERNANDEZ	CASTILLO	LARA	45319068Y									X
GOMEZ	FERNANDEZ	CARLOS	45313316G									X
GONZALEZ	GARCIA	CARLOS	45305615P							X		
HEREDIA	MORALES	PILAR	45301979Y									X
HIGON	VELASCO	MARIA	43174044P							X		
IMBRODA	VAZQUEZ	ALVARO	45317884H									X
KADDUR	HAMMU	FATIHA	45306479K								X	X
MAANAN	HADDU	RIDHUAN	45300798K						X			
MANRIQUE	MACHADO	CRISTINA	45308865S								X	
MARTINEZ	FERRER	ITZIAR	45316517P							X		X
MIRAGAYA	JIMENEZ	GONZALO	45305903C				X					
MIRAVETE	FLORIDO	MARIA DEL CARMEN	45313920X							X		
MOHAMED	ALI	OMAR	45289295H							X	X	
MOHAMED	EL MASLOUHI	MIRIEM	45356120M							X		
MOHAMED	MOHAMADI	ABDELMALIK	45298396B									X
MOHAMED	MOHAMED	CHADIA	45299952A				X					
NAVARRO	GUERRERO	EDEN	45305935Y							X		X

Doc1: Declaración formal de no estar en posesión de título universitario de licenciado o equivalente que habilite para el ejercicio profesional o que reúnan los requisitos legales para la expedición del mismo. (modelo 1)

Doc2: Declaración formal de no percibir otras becas, ayudas o subvenciones para la matrícula de los mismos estudios. En caso de percibir otras ayudas, especificar importe percibido y entidad concedente. (modelo 2)

Doc3: Declaración formal de no reunir los requisitos económicos y/o académicos exigidos para solicitar otras becas o ayudas para la matrícula de los mismos estudios. (modelo 3)

Doc4: Declaración formal de no haber solicitado ayuda para asignaturas o créditos que ya fueron objeto de ayuda durante cursos anteriores. (modelo 4)

Doc5: Acreditación documental de denegación de otras becas, ayudas o subvenciones para la matrícula de los mismos estudios, en el caso de haberla/s solicitado con carácter previo, y si existiera resolución.

Doc6: Documento/s que acrediten la matrícula efectuada y las asignaturas y créditos.

Doc7: Documento/s que acrediten el pago de la matrícula.

Doc8: Documentación acreditativa de las calificaciones obtenidas en el curso anterior.

X: Documentación que es necesaria aportar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1047.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, coriforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ALEXANDE JESÚS FAJARDO DE ARCOS

DNI45305953-R

D. AMAR DEL YAMNA E HIJOS

NIE X-5874524- W

D. AICHA DOURASS

NIE X-5874558-J

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de

la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1048.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. JUAN ROLDAN SIERRA

DNI 45253973- T

D. ABDELLATIF CHAABANI

NIE X-6776274-Z

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1049.- La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por orden núm. 0143 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 31 de marzo de 2011, dispone lo siguiente:

Habiéndose advertido que el expediente de contratación del servicio de LIMPIEZA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA está sujeto a regulación armonizada según lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, por tratarse de un contrato de categoría 14 superior a 193.000 euros y constatando que no se ha procedido a la preceptiva publicación de la licitación en el Diario de la Unión Europea, por la presente se ordena la suspensión del procedimiento de licitación la retroacción de las actuaciones al momento en que debió producirse dicha publicación, dejándose por tanto sin efecto los anuncios publicados en el BOME y en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ademas se informa que por parte de la empresa CARMELO MARTÍNEZ LAZARO S.L., se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación frente a los pliegos de cláusulas administrativas, estando a disposición de los interesados dicho

recurso en la Oficina del Negociado de Contratación de la ciudad Autónoma de Melilla, para que en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución formulen alegaciones ante el Órgano de Resolución de Recursos Contractuales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 5 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1050.- La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por orden núm. 0144 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 31 de marzo de 2011, dispone lo siguiente:

Habiéndose advertido que el expediente de contratación del servicio de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL C.E.I.P. CONSTITUCIÓN está sujeto a regulación armonizada según lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, por tratarse de un contrato de categoría 14 superior a 193.000 euros y constatando que no se ha procedido a la preceptiva publicación de la licitación en el Diario de la Unión Europea, por la presente se ordena la suspensión del procedimiento de licitación y la retroacción de las actuaciones al momento en que debió producirse dicha publicación, dejándose por tanto sin efecto los anuncios publicados en el BOME y en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 5 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1051.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de marzo de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del "SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 39/2011

2. Objeto del contrato: "SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Las playas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Plazo de ejecución: 4 meses y medio desde el 01 de mayo de 2011 hasta el 15 de septiembre de 2011, ambas fechas incluidas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: VARIOS CRITERIOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	60
2	MEJORAS VALORABLES ECONÓMICAMENTE	40
TOTAL		100

4. Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (261.013,17 €), desglosado en Presupuesto: 250.974,20 €, Ipsi: 10.038,97 €.

Garantía provisional: 7.529,23 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 4 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1052.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Obras de "OBRAS DE CAPA DE RODADURA EN LA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "0600/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRA.

B) Descripción del objeto: "OBRAS DE CAPA DE RODADURA EN LA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.788, de fecha 29 de diciembre de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con un Criterio de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 524.896,90 €, desglosado en Presupuesto: 486.015,65 €, IPSI 38.881,25 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 28 de marzo de 2011.

B) Contratista: D. ALBERTO MARCOS CAYUELA, con NIF: 45.220.638-Q.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

Importe de la Adjudicación: QUINIENTOS VEINTICUATROMIL CUATROCIENTOS CUARENTAY OCHO EUROS (524.448,00 €), desglosado en presupuesto: 485.600,00 €, lpsi: 38.848,00 €.

6.- Formalización: 07 de abril de 2011.

Melilla, 7 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

1053.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.9551 2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-359/11 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO: C/. COMANDANTE AVIADOR GARCÍA MORATO N° 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO CENTRO DE MENORES, SITO ENTRE LA PISTA DE CARROS DE COMBATE Y EL CENTRO TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI), SU CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación...: C. T. "CENTRO DE MENORES"

Emplazamiento: ENTRE LA PISTA DE CARROS DE COMBATE Y EL CETI, MELILLA.

Tipo: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS NORMALIZADAS PREMONTADAS.

Potencia total: 1.260 KVA (2 x 630 KVA).

Relación de transformación: 10 KV/400-230 V.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

Origen: C.T. "CENTRO TEMPORAL DE INMIGRANTES"

Final...: C. T. "CENTRO DE MENORES"

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 165/140 mm Ø, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 350 mts.

Conductor: SIMPLE CABLE DE ALUMINIO, SECCIÓN 1x150 mm² POR FASE.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: ZONA URBANA DE MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 mm Ø, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, SECCIONES DE 240 y 150 mm² Al.

Aislamiento: POLIETILENO RETICULADO (XLPE) 0,6/1 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (122.195,55 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1054.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 07 de abril de 2011, registrada al nº 521 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

Habiendo aprobado, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad, con fecha 04 de abril de 2011, las "BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPAMENTO JUVENIL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN 2011", VENGO EN ORDENAR, la convocatoria de las citadas bases.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 13.800 Euros, con cargo a la partida "Área de Juventud" 2011 18 92400 22601 627 (RC, Núm. de Op. 10121), para la GESTIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL a desarrollar durante los días 01 al 15 del mes de julio del presente año 2011, asimismo, para la alimentación de los jóvenes concurrentes al mencionado campamento juvenil, se asignará una cantidad por menor/día a razón de VEINTICUATRO CON CINCUENTA EUROS (24,50 €), lo que hace un montante de CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700 €), para un total de CUARENTA PERSONAS (40), y UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 13.800 Euros para la GESTIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL a desarrollar durante los días 16 al 31 del mes de julio del presente año 2011, asimismo, para la alimentación de los jóvenes concurrentes al mencionado campamento juvenil, se asignará una cantidad por menor/día a razón de VEINTICUATRO CON CINCUENTA EUROS (24,50 €), lo que hace un

montante de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (18.375 €), para un total de CINCUENTA PERSONAS (50), a detracer de la partida presupuestaria arriba indicada, computándose como gastos incluidos dentro de este epígrafe, aquellos que se deriven de la atención diaria, como son: desayuno, almuerzo, merienda y cena, en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del Programa de Verano Joven 2011, conforme a las características y objetivos que se recogen en el anexo y de acuerdo con la siguientes:

B A S E S

1. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refieren estas bases las asociaciones sin ánimo de lucro que presenten entre sus fines el desarrollo o la promoción de actividades de ocio y tiempo libre, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

3. El Plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la convocatoria.

4. La solicitud se formulará en modelo oficial facilitado por la Viceconsejería de la Juventud, a la que se acompañará una memoria descriptiva del proyecto, especificando detalladamente:

. Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

. Identificación de la persona responsable del proyecto.

. Objetivos generales y específicos que se persiguen.

. Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

. Propuesta de seguro de responsabilidad civil con indicación de los riesgos incluidos.

. Presupuesto detallado del proyecto.

. Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

5. El mencionado proyecto no podrá recibir subvención alguna para los mismos fines de otra Administración o Consejería, dándose por desestimado, en el caso de haber recibido o esperar recibir otra subvención.

6. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Calidad general del proyecto. 25 por 100

Experiencia en el desarrollo de programas similares al que es objeto de esta convocatoria. 25 por 100

Aportación de medios propios adecuados a los objetivos de la actividad. 25 por 100

Idoneidad del programa de actividades. 25 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

7. Corresponde a la Secretaría Técnica de la Consejería de Deporte y Juventud, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería de Deporte y Juventud, dos empleados públicos actuando como Secretario de este órgano, el Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud.

8. Se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse

sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

9. El expediente de concesión contendrá el informe del órgano instructor en el que deberá constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

10. Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

11. La propuesta de concesión, se formulará al Consejero de Deporte y Juventud, que será el competente para resolver la convocatoria.

12. La resolución deberá relacionar a los beneficiarios a quienes se concede la subvención, y hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, no podrá exceder de seis meses.

13. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

14. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

15. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

16. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

17. Con sujeción a las presentes bases, la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Deporte y Juventud, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

18. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición, a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

A N E X O

Sin perjuicio de otros que se puedan incorporar al proyecto, los objetivos perseguidos y sus correspondientes requerimientos son los siguientes:

GENERALES:

Colaboración con la Viceconsejería de Juventud en el desarrollo de un programa de actividades de ocio y tiempo libre juvenil, en el marco del programa de campamentos, campos de trabajo y demás eventos que conforman el programa de Verano Joven 2011.

ESPECÍFICOS:

a) Realizar un programa de actividades recreativas, de ocio y tiempo libre destinado a un grupo de jóvenes, de 14 a 17 años de edad, participantes de los campamentos que se desarrollarán durante dos periodos de quince días de duración, en el mes de julio de 2011.

La propuesta de dicho programa de actividades deberá plantear las concretas actividades a realizar, su temporización, la concreción de las personas responsables en cada momento, los costes correspondientes, cuando no los asuma la entidad beneficiaria y las previsiones en materia de seguridad.

Entre dichas actividades se incluirán las de carácter náutico que la Viceconsejería de Juventud pondrá a disposición del campamento durante el horario de tarde, de cuya realización deberá responsabilizarse la entidad beneficiaria.

El programa propuesto podrá ser modificado por la Viceconsejería de Juventud, acordándose con la entidad beneficiaria los términos de la modificación.

b) Establecer un programa de utilización de las instalaciones del "Espacio para la Creación y de Actividades al Aire Libre", sitas en el Fuerte de Rostrogordo.

La entidad beneficiaria se hace responsable de la correcta utilización y de la protección de las mencionadas instalaciones, respondiendo del deterioro que pudieran sufrir las mismas como consecuencia de su gestión inadecuada o negligente.

En dicho programa se incluirá un cambio de ropa de cama como mínimo durante el desarrollo del campamento, así como su lavado y reposición.

La limpieza e higiene de las instalaciones correrán por cuenta de la Viceconsejería de Juven-

tud, sin perjuicio de la colaboración que habrá de prestar la entidad beneficiaria.

c) Aportar personal debidamente cualificado y habilitado para el desarrollo de las actividades que se propongan, incluyendo como mínimo 1 Director de Tiempo Libre y 5 Monitores de Tiempo Libre, debidamente acreditados. Asimismo deberá darse cabida y posibilitar el desarrollo de un programa formativo destinado a 2 Monitores en Prácticas.

El vínculo entre la entidad y el personal mencionado, a excepción de los monitores en prácticas, se establecerá mediante relación laboral, a través de la modalidad contractual que corresponda.

d) Suscribir por la entidad beneficiaria un seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que por culpa o negligencia puedan derivarse de la actividad subvencionada.

e) En el supuesto caso de que al inicio de la actividad, no concurrieran el número de participantes previstos en la Convocatoria, la entidad beneficiaria, devolverá las cantidades económicas resultantes en el caso de menor asistencia, y en el supuesto de mayor asistencia, de acuerdo con la Viceconsejería de Juventud, se abonará la diferencia a dicha entidad.

Se remite la presente convocatoria en aplicación del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que las sucesivas comunicaciones a propósito de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte, sito en la Casa de la Juventud Local 9 en la calle Músico Granados nº 9.

Melilla, a 07 de abril de 2011

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1055.- Habiéndose intentado notificar el emplazamiento del Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 2, en procedimiento Ordinario núm. 2/2011 de Melilla a D. Habedla Borahsasar, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

Expediente Administrativo: Reposición de legalidad urbanística en inmueble sito en C/ MEDICO GARCIA MARTINEZ Nº 2, 1º

Interesado: D. JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 2/2011 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, cuyo contenido es el siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por DON JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ, contra Resolución de fecha 26 de julio de 2010 dictada por consejero de fomento de la ciudad autónoma de Melilla, Orden nº 1835, sobre expediente de reposición de legalidad urbanística y contra el Decreto del Presidente de la ciudad Autónoma de Melilla nº 2656, que desestima el recuso de alzada interpuesto contra la anterior (se adjunta copia de ambas resoluciones), y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron las resoluciones impugnadas, solicito a V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adop-

ción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles par que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a la dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LJCA deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley procesal.

- Asimismo, deberá comunicar a este Organó Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento , mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Melilla, 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

1056.- Habiéndose intentado notificar la orden de demolición de lo construido sin licencia a D. José J. Bernal Pérez, promotor de las obras realizadas en C/ Marqués de Montemar nº 17, Edf. Jazmín, ático C,

5º C, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 14-03-2011, registrada al núm. 654 ha dispuesto lo que sigue:

Asunto: Expediente de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en C/ MARQUES DE MONTEMAR Nº 17, EDIFICIO JAZMIN, ATICO C, 5º C

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Con fecha 14-04-2008 se denunció por la Policía Urbanística la comisión de las obras de referencia sin licencia.

- Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento nº 897, de fecha 24-04-08 , se inicia procedimiento de reposición de legalidad disponiendo la suspensión inmediata de las obras que se estaban realizando en la calle referenciada

- Por Orden núm. 1462, de fecha 30-06-2008, a la vista de informe de inspección de los servicios técnicos, se decreta la demolición de las obras.

- Orden nº 1499, de fecha 30-06-08, concediéndose plazo de dos meses para legalizar las obras susceptibles de ello.

- Orden nº 1785, de 12-08-2008, de la misma Consejería, por la que se ordena la demolición de la ampliación de la vivienda.

- Orden nº 1799, de fecha 07-08-2009, fijando para el día 7 de octubre de 2009 la ejecución forzosa de la Orden de demolición anteriormente dada.

- Con fecha 22-11-2009 se interpuso recurso contencioso-administrativo (P.Abreviado 213/2009) contra la actuación de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, ordenando la demolición de las obras.

- Dictándose el 28/06/10 Sentencia nº 306/10, desestimándose el recurso contencioso-administrativo. Señalándose que contra la presente resolución cabía interponer recurso de apelación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, sin que el mismo se haya interpuesto en plazo, por lo que la misma es Firme, así como el acto consistente en Ordenar la demolición.

- Orden nº 449, de fecha 17-02-2011, inadmitiéndose trámite recurso extraordinario de revisión.

Visto los cuales y de conformidad con las siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Sirviendo de título (art. 93, de la LRJPAC) la Orden de demolición nº 1462, de fecha 30-06-2008, la cual, como ya hemos visto en los antecedentes es firme, y en virtud del principio de ejecutividad de los actos administrativos (arts. 56 y 94 de la misma Ley) VENGO EN DISPONER, de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996).

1º.- La demolición de la ampliación de vivienda en planta de cubierta (vivienda sita en calle Marqués de Montemar nº 17, Edf. Jazmín, Atico C), consistente en una ampliación de 29,54 m2 construidos, aproximadamente, en la que se ubican un salón con zona de cocina incorporada y un aseo (comunicado mediante puerta simple sin vestíbulo-pasillo de separación).

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES (15 días para iniciar la demolición y otros 15 días para efectuar la demolición), contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa [debiendo presentar en los primeros 15 días certificado intervención técnico competente (aparejador/arquitecto técnico)]

, apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Melilla, 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

1057.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. R G ARRABAL S L, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA ALFONSO XIII, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 11 de marzo de 2011, registrada al núm. 0649 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE "CTRA ALFONSO XIII, 3"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. R G ARRABAL S L, titular del DNI B2995232-2, se están realizando obras en el inmueble sito en Calle CTRA ALFONSO XIII, 3, consistentes en REHABILITACION DE

FACHADA y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. R G ARRABALS L, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/. CTRA. ALFONSO XIII, 3, consistente en REHABILITACIÓN DE FACHADA , como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la

expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL**

1058.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20110000002610	ZAPATA*NAVARRO,ANTONI O SEGUNDO	90	CIR/94-2A- 5G	-1157 -DHZ	MARINA, GENERAL	24/02/2011 19:29:00	0
20110000002675	MOHAMED*ABDERRAHAMA N,SAMI	200	CIR/118-1-5B	C -3670 -BVJ	CARLOS V	26/02/2011 20:50:00	0
20110000002731	GONZALEZ*ALVAREZ,PEDR O ANGEL	90	CIR/94-2A- 5G	-8652 -CNL	MACIAS, GENERAL	28/02/2011 12:50:00	0
20100000012690	MOHAMED*AMAR,DRIS	60	OMT/42-,3-B	-9833 -FFX	DUQUESA DE LA VICTORIA	16/11/2010 10:22:00	0
20110000002456	MOHAMED*AMAR,YUSEF	200	LSV/9-2-5A	C -0916 -BTP	GARCIA CABRELLES	22/02/2011 11:25:00	0
20110000002462	ABARKANI*HADDUCHI,ABDE SLAM	200	CIR/94-2E-5X	-0327 -CZW	ARQUITECTO JOSE JOAQUIN GONZALEZ	22/02/2011 9:10:00	0
20110000001889	SALVADOR*BONILLA,DIEGO ANTONIO	200	CIR/3-1-5B	-5794 -DWC	VILLALBA, GENERAL	06/02/2011 6:40:00	0
20110000001918	MUSTAFA*ISMAEL,ALI	200	CIR/167- -5A	ML-4992 -E	ALFONSO XIII	03/02/2011 23:05:00	0
20110000002556	RUIZ*PALOMO,JOSE MANUEL	200	CIR/91-2-5I	-2070 -FTD	LUIS DE OSTARIZ	23/02/2011 11:07:00	0
20110000001966	ESCOBEDO*FERNANDEZ,A NTONIO	200	CIR/91-2-5I	-1137 -CPY	MARINA, GENERAL	08/02/2011 9:43:00	0
20110000002708	ABDESELAM*ABDELKADER, MOHAMED	200	CIR/94-2A-5R	-7754 -FPF	GARCERAN, DOCTOR	28/02/2011 15:32:00	0
20110000002152	AVILA*MENDEZ,ALEJANDR O MANUEL	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-3063 -D	POLAVIEJA, GENERAL	12/02/2011 9:30:00	0
20110000002372	PEREZ*SANCHEZ,JESUS JAVIER	90	CIR/94-2C- 5U	-2089 -GDR	O'DONNELL, GENERAL	19/02/2011 11:35:00	0
20110000002158	AMARUCH*MILUD,YASER	200	CIR/117-1-5A	-0703 -GCY	VICTIMAS DEL TERRORISMO	12/02/2011 19:51:00	3
20110000002614	MATEO*HERNANDEZ,RAFA EL SALVADOR	60	OMT/42-,3-B	-8014 -FMX	FERNANDEZ CUEVAS	24/02/2011 10:35:00	0
20110000002746	MOHAMED*MOHAMED SBAI,KAMAL	200	CIR/18-2-5B	-6525 -GHV	TORRES QUEVEDO	28/02/2011 10:21:00	3
20110000002759	RUIZ*PALOMO,JOSE MANUEL	200	CIR/91-2-5I	-2070 -FTD	LUIS DE OSTARIZ	01/03/2011 8:50:00	0
20110000002779	MOHAND*MUSA,MAYDULIN	200	CIR/91-2-5I	B -3192 -WT	REYES CATOLICOS	01/03/2011 18:25:00	0
20110000002807	SANCHEZ*AHMED,MARIA CRISTINA	60	OMT/42-,3-A	-4152 -FYJ	SALVADOR RUEDA, POETA	02/03/2011 16:33:00	0
20110000002823	DRIS*HADI,OMAR	80	CIR/155- -5B	-1230 -GJX	ALTO DE LA VIA	02/03/2011 19:49:00	0
20110000002828	AHSAYNI,AHMED	200	CIR/18-2-5B	-7710 -FVB	VILLALBA, GENERAL	02/03/2011 18:22:00	3
20110000002829	FERRON*TELLO,VANESSA	200	CIR/18-2-5B	ML-9635 -E	ALTO DE LA VIA	02/03/2011 13:28:00	3
20110000002764	KHOUILI,NISSA	200	CIR/117-1-5A	ML-6183 -D	ALTO DE LA VIA	01/03/2011 17:40:00	3
20110000002233	BOURJEL,HANANE	200	CIR/94-2A-5R	-5356 -FNC	EJERCITO ESPAÑOL	15/02/2011 17:15:00	0
20110000002235	SIMON*LOPEZ,DAVID	60	OMT/38-,3-3	-0346 -BWT	MARINA, DE LA	15/02/2011 10:50:00	0
20110000002246	VIÑAS*CASTILLO DEL,JUAN JOSE	90	CIR/94-2C- 5U	ML-7450 -C	EJERCITO ESPAÑOL	15/02/2011 11:15:00	0
20110000002256	GARCIA*BOJ,DIEGO ANTONIO	90	CIR/94-2A- 5G	-3002 -CYF	FUERTE DE SAN MIGUEL	16/02/2011 11:47:00	0
20110000002190	GONZALEZ NOVELLES*BERNET.BARBA	90	CIR/94-2A- 5G	-0952 -FHT	POLAVIEJA, GENERAL	14/02/2011 15:13:00	0

2011000002197	MIMUN*ALI,YAMINA	200	CIR/94-2A-5J	ML-3888 -D	JUVENTUD, DE LA	14/02/2011 9:15:00	0
2011000002198	SANHAJI,HAMZA	200	CIR/151-2-5A	-9413 -GRD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/02/2011 19:32:00	4
2011000002554	BUCHNACHI,HALIMA	60	OMT/42-,3-A	-5257 -GRJ	EUROPA, DE	23/02/2011 17:15:00	0
2011000002706	HAMU*BOASA,SAID	90	CIR/94-2A- 5G	-1790 -DSJ	ESPAÑA	28/02/2011 10:25:00	0
2011000001937	LINARES*ARIZA,REMEDIOS	90	CIR/94-2A- 5G	-3133 -FYL	ASTILLEROS, GENERAL	07/02/2011 20:00:00	0
2011000002742	GARCIA*CANLE,IVAN	200	CIR/143-1-5A	-7967 -BVH	EXPLANADA DE CAMELLOS	28/02/2011 8:42:00	4
2011000002757	KHOUILI,NISSA	200	CIR/6-1-5A	ML-6183 -D	ALTO DE LA VIA	01/03/2011 18:35:00	4
2011000002856	KOUSS*EL OUTMANI,FARID	90	CIR/94-2C- 5U	-2111 -CWS	ASTILLEROS, GENERAL	03/03/2011 17:30:00	0
20100000011769	LAMDAGHRI MOHAMED	200	CIR/91-2-5I	-2652 -GTV	JUAN CARLOS I, REY	18/10/2010 10:21:00	0
20110000000979	BOUZZIAN*HASSAN,MOHAM ED	60	OMT/42-,3-B	-6400 -GPW	MARINA, DOÑA	04/01/2011 22:55:00	0
20110000002628	FERNANDEZ DE LA HOZ*NAVARRO,JAVIER	200	CIR/91-2-5C	-8687 -CZT	JACINTO RUIZ MENDOZA	24/02/2011 12:20:00	0
20110000001563	GARCIA*SANCHEZ,MIGUEL ANGEL	200	CIR/94-2A-5J	-2834 -CHJ	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	20/01/2011 12:21:00	0
20110000002650	FERNANDEZ*BOUCHFIRA,IT CHA	200	CIR/3-1-5B	-8529 -CZB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/02/2011 9:20:00	0
20110000002657	FERNANDEZ*BOUCHFIRA,IT CHA	200	CIR/154- -5A	-8529 -CZB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/02/2011 9:20:00	0
20110000002672	POZO*MOLINA,VIRGINIA	80	CIR/94-1C- 5H	-1544 -GSG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/02/2011 17:55:00	0
20110000001492	BEN AHMED*BAGDAD,RACHID	90	CIR/94-2A- 5G	-1866 -DJL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	31/01/2011 11:22:00	0
20110000001914	MAACH,ISMAIL	200	CIR/152- -5A	-8504 -GNR	FARHANA	01/02/2011 13:40:00	0
20110000002171	MOHATAR*MEHAND,JONAS	200	CIR/3-1-5B	ML-0446 -F	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	13/02/2011 3:05:00	0
20110000002269	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER, S.L.	60	OMT/42-,3-A	-1037 -DPF	EUROPA, DE	16/02/2011 11:19:00	0
20110000002445	CABRERA*GARCIA,ANTONI A JOSEFA	80	CIR/94-1C- 5H	-2327 -BYD	CARLOS V	22/02/2011 19:50:00	0
20110000001798	MOHAMED*MEZIAN,MIMUN	400	CIR/50-1-5	ML-4898 -D	LUIS DE OSTARIZ	07/02/2011 15:50:00	4
20110000002295	DELGADO*CLEMENTE,JUAN MIGUEL	200	CIR/91-2-5C	-1863 -BKG	MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE	16/02/2011 19:30:00	0
20110000002886	EZACRITI*HAMED,ADAM	200	CIR/94-2E-5X	-7302 -DBZ	ARQUITECTO JOSE JOAQUIN GONZALEZ	04/03/2011 16:41:00	0
20110000002892	MIMUN*MOHAMED,HASSAN	200	CIR/18-2-5B	-4127 -FMZ	FARHANA	04/03/2011 12:30:00	3
20110000002895	AL-LAL*LAHADIL,YASER	200	CIR/91-2-5H	-0558 -CDL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/03/2011 20:45:00	0
20110000002882	CHAIB*HAMUCH,MOHAMED	200	CIR/94-1B- 5G	ML-3315 -E	O'DONNELL, GENERAL	03/03/2011 19:27:00	0
20110000002898	MONTERO*GONZALEZ,TAM ARA MARIA	60	OMT/38-,3-3	-7360 -GCR	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	04/03/2011 13:15:00	0
20110000002906	ESCOBAR*VEGA,JOSE	200	CIR/91-2-5C	-9718 -GKB	CARLOS V	05/03/2011 21:00:00	0

20110000002954	KOUBAA*AISSA,RACHID	90	CIR/94-2C-5U	-0544 -FLF	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	07/03/2011 19:15:00	0
20110000002861	CHAIB*HAMUCH,MOHAMED	200	CIR/117-1-5A	ML-3315 -E	O'DONNELL, GENERAL	03/03/2011 19:25:00	3
20110000002220	PAREJA*MATA,FERNANDO SALVADOR	60	OMT/42-,3-A	-7595 -BNB	CEBOLLINOS, CORONEL	15/02/2011 11:52:00	0
20110000002304	MOHAMED*KADDUR,NAYAT	60	OMT/42-,3-B	-2342 -FJN	POLAVIEJA, GENERAL	17/02/2011 10:48:00	0
20110000002747	BOUCHOTROCH*CHILAH,SA MIRA	200	CIR/18-2-5B	-5666 -BPY	LEGION, LA	28/02/2011 16:40:00	3
20110000002889	GALLEGO*GALVEZ,JOSE MANUEL	200	CIR/94-2E-5X	ML-7976 -D	ANTONIO ALBERTU GOMEZ	04/03/2011 16:51:00	0
20110000002875	ARRIDA*TAVIL,MIMOUN	200	CIR/91-2-5H	ML-7033 -D	ASTILLEROS, GENERAL	03/03/2011 18:10:00	0
20110000002915	LOPEZ DE GUEVARA*VALLEJO,JOAQUI	60	OMT/42-,3-A	ML-7777 -C	REMONTA	05/03/2011 19:30:00	0
20110000002931	AZULAY*HASSAN,MERCEDE S-MURIEL	60	OMT/42-,3-C	-0655 -FGF	CASTAÑOS, GENERAL	07/03/2011 11:45:00	0
20110000002947	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	90	CIR/94-2A-5G	-7683 -GKY	POLAVIEJA, GENERAL	07/03/2011 21:10:00	0
20110000002587	DRAGADOS S.A.	60	OMT/12-,4-1	CONTRATIST A	QUEROL	23/02/2011 9:10:00	0
20110000002588	DRAGADOS S.A.	200	OMT/72-,1-B	CONTRATIST A	QUEROL	23/02/2011 9:15:00	0
20110000002679	RAMIREZ*REINA,MARIA CARMEN	90	CIR/94-2A-5G	-0816 -FFR	MARGARITAS, LAS	26/02/2011 13:26:00	0
20110000002883	TEJADA*PEREZ,MARIA CRISTINA	60	OMT/42-,3-A	ML-7888 -E	REMONTA, ESPALDAS	03/03/2011 9:45:00	0
20110000002953	CASAS*HERRERO,FRANCIS CO JAVIER	200	CIR/129-2-5B	-8909 -FKL	POLAVIEJA, GENERAL	07/03/2011 18:45:00	0
20110000002792	BENHADDOU*DOHRI,SUFIA N	30	OMT/65-,1-4	B -7646 -SN	ALTO DE LA VIA	01/03/2011 16:10:00	0
20110000002668	HERNANDEZ*CASTILLO,RO BERTO FRANCISCO	200	CIR/91-2-5I	-1361 -GLH	POLAVIEJA, GENERAL	26/02/2011 12:30:00	0
20110000002680	BENSUSAN*FARACHE,ABRA HAM	200	CIR/91-2-5I	-4838 -BFN	ASTILLEROS, GENERAL	27/02/2011 18:05:00	0
20110000002532	HAMED*MOH,YAMAL	200	CIR/117-1-5A	-2852 -CZL	VICTIMAS DEL TERRORISMO	23/02/2011 19:25:00	3
20110000001980	SOUSSI*LAARBI,ISSAM	500	CIR/44-1-5A	C -0290 - BRW	INFANTA CRISTINA	09/02/2011 17:45:00	6
20110000001981	SOUSSI*LAARBI,ISSAM	200	CIR/121-5-5A	C -0290 - BRW	INFANTA CRISTINA	09/02/2011 17:45:00	0
20110000002887	MOHAND*FATMI,NAYID	200	CIR/94-2E-5X	ML-5668 -E	JOSE ANDUJAR AMATE	04/03/2011 16:59:00	0
20110000002891	MIMOUN*KADDOUR,SAHEL	200	CIR/18-2-5B	P -1839 - BCH	GURUGU	04/03/2011 17:14:00	3
20110000002902	LATORRE*MARTINEZ,JOSE	60	OMT/42-,2-M	-0167 -GZJ	ESPAÑA	04/03/2011 17:20:00	0
20110000002908	MARTINEZ*MENDEZ,JAVIER ANTONIO	200	CIR/94-2A-5R	-7127 -GTY	EJERCITO ESPAÑOL	05/03/2011 10:40:00	0
20110000002969	CANTON*GARCIA,JOSE	200	CIR/94-2E-5X	-8096 -GLX	LOPEZ MORENO	08/03/2011 11:10:00	0
20110000002811	LOPEZ*AGREDANO,FRANCI SCO	90	CIR/94-2A-5G	-1084 -CNP	O'DONNELL, GENERAL	02/03/2011 10:50:00	0
20110000002848	REQUENA*CALLEJON,LUISA ROGELIA	80	CIR/109-1-5A	-0855 -FMK	CASAÑA, TENIENTE	03/03/2011 12:00:00	0
20110000003118	MOHAMED KARTIBOU	200	CIR/154- -5A	-0043 -BVN	VILLALBA, GENERAL	11/03/2011 15:00:00	0
20110000003130	DIEZ*GARCIA,SERGIO	200	CIR/94-2E-5X	-0745 -CVM	MANZANERA, GENERAL	11/03/2011 8:34:00	0

20110000003131	PALMA*PORRAS,ANTONIO	200	CIR/94-2A-5M	-4100 -FPT	VILLALBA, GENERAL	11/03/2011 10:35:00	0
20110000002629	BUZZIAN*AMAR,NABILA	200	CIR/94-2A-5R	-0877 -GYL	PABLO VALLESCA	24/02/2011 18:30:00	0
20110000002221	SERFATY*BITTAN,SALOMON	200	CIR/91-2-5I	-3696 -FNV	GRAN CAPITAN	15/02/2011 12:04:00	0
20110000002521	CASABONA*LOPEZ,CARLOS EMILIO	200	CIR/94-2E-5X	-0096 -BTP	HARDU	22/02/2011 21:05:00	0
20110000002531	MAHIT,MOHAMED	200	CIR/117-1-5A	-4189 -DRT	JUAN CARLOS I, REY	23/02/2011 18:50:00	3
20110000002693	MOHAMED*KADDUR,KARIM	200	CIR/146- -5A	-5774 -DMB	CABRERIZAS	27/02/2011 16:00:00	4
20110000002563	FARJANI*MOKHTAR,HASSAN	200	CIR/117-4-5A B	-7487 -PY	EUROPA, DE	23/02/2011 1:40:00	0
20110000002306	IBARRA*PEINADO,JUAN ANTONIO	90	CIR/94-2A-5G	-5444 -DMV	ALVARO DE BAZAN	17/02/2011 19:39:00	0
20110000002724	DIAZ*FERNANDEZ,CARLOS ALBERTO	200	CIR/94-2E-5X	-2986 -FYG	CONCHAS, DE LAS	28/02/2011 11:00:00	0
20110000002727	KAROUMI*ALLALI,SAID	200	CIR/94-2A-5A	-0842 -BYX	PINTOS, GENERAL	28/02/2011 13:10:00	0
20110000002344	INIESTA*MOLINA,MARIA ISABEL	200	CIR/91-2-5G	-2640 -FWK	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	18/02/2011 18:05:00	0
20110000002796	MIRATS*VELEZ,PEDRO	90	CIR/94-2A-5G	-6363 -FZX	MARTIN DE CORDOBA	01/03/2011 16:30:00	0
20110000002849	LOPEZ*RODRIGUEZ,ALMUDENA	60	OMT/42-,3-A	-9229 -FWS	PATIO DEL CURA, DEL	03/03/2011 8:45:00	0
20110000003036	MARGULLON*MUÑOZ,MARIA VICTORIA	200	CIR/94-2A-5R	-8386 -CHS	AIZPURU, GENERAL	10/03/2011 17:45:00	0
20110000003185	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	200	CIR/91-2-5I	-0102 -DZK	POLAVIEJA, GENERAL	14/03/2011 18:00:00	0
20110000003191	DEBZA,AHMED	200	CIR/18-2-5B	-6845 -GLD	ANDALUCIA	14/03/2011 18:15:00	3
20110000003195	COSTBLUE S.L.	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	VILLAFAÑAS	14/03/2011 10:15:00	0
20110000003284	MHAMED EL OUAFI	200	CIR/74-2-5A B	-6595 -OP	VILLALBA, GENERAL	17/03/2011 16:30:00	0
20110000003032	MOHAMEDI*HAMIDA,FAUSID	200	CIR/3-1-5B	ML-7554 -E	HOSPITAL MILITAR	10/03/2011 14:20:00	0
20110000003064	ZAPATA*NAVARRO,ANTONIO SEGUNDO	200	CIR/91-2-5I	-1157 -DHZ	AEROPUERTO	10/03/2011 8:30:00	0
20110000003244	DRIS*ALI MOHAMED,ALLIL	60	OMT/42-,3-B	-4164 -FHR	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	16/03/2011 11:35:00	0
20110000003104	ALI*MOHAMED,MALIKA	200	CIR/18-2-5B	-6259 -DNS	POLAVIEJA, GENERAL	11/03/2011 21:30:00	3
20110000003121	AHMED*MOHAMED,HENIA	90	CIR/94-2C-5U	-4829 -DZL	O'DONNELL, GENERAL	11/03/2011 17:50:00	0
20110000002654	SANHAJI,HAMZA	200	CIR/18-2-5B	ML-7864 -D	ALCAUDETE, CONDE DE	25/02/2011 0:20:00	3
20110000002578	MORALES*BAEZ,FERNANDO JAVIER	90	CIR/94-2A-5G	-5942 -BSF	ALCAZABA, DE LA	23/02/2011 10:45:00	0
20110000002711	BARAJAS*MARTINEZ,ESTEBAN	90	CIR/94-2C-5U	-5844 -DRZ	JUAN CARLOS I, REY	28/02/2011 11:32:00	0
20110000003002	DEBZA,AHMED	80	CIR/159- -5C	-1536 -BGZ	MARINA, GENERAL	09/03/2011 17:20:00	0
20110000003007	CORDELLAT*SARGES,ALBERTO DANIEL	90	CIR/94-2A-5G	V -0384 -FV	CANDIDO LOBERA	09/03/2011 18:10:00	0

20110000003010	EL BALI,AIMAN	60	OMT/42,-3-A	-7429	-CNM	EUROPA, DE	31/01/2011 17:58:00	0
20110000003177	MOHAMED*LAARBI,HASSAN	200	CIR/94-2E-5X	-2114	-FSR	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	11/03/2011 8:22:00	0
20110000003290	OBADIA*SULTAN,SADIA	200	CIR/91-2-5G	-9330	-GGG	EJERCITO ESPAÑOL	17/03/2011 18:05:00	0
20110000003299	ARCE*RAMIREZ,JOSE LUIS	200	CIR/167- -5A	-8787	-DCJ	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	22/03/2011 14:10:00	0
20110000003308	RODRIGUEZ*CLAVERO,ANT ONIO	90	CIR/94-2C- 5U	-3910	-FFV	EJERCITO ESPAÑOL	18/03/2011 12:40:00	0
20110000003016	EDREIRA*CRUZ,JOSE MARIA	200	CIR/94-2E-5X	-7641	-FVN	MANZANERA, GENERAL	09/03/2011 10:20:00	0
20110000003020	CUEVAS*VEGA,JESUS MANUEL	200	CIR/94-2A-5R	-0150	-GXY	MARTINEZ CAMPOS	09/03/2011 13:45:00	0
20110000003323	FELICES*SANMARTIN,CELIA	60	OMT/42,-3-B	-4747	-CYR	DUQUESA DE LA VICTORIA	18/03/2011 18:30:00	0
20110000003047	BENSUSAN*FARACHE,RAQ UEL	90	CIR/94-2A- 5G	-2680	-DSY	POLAVIEJA, GENERAL	10/03/2011 20:15:00	0
20110000003065	GONZALEZ*GIL,CARMEN	60	OMT/42,-3-A	ML-0004	-E	QUEROL	10/03/2011 10:00:00	0
20110000003096	ABDELKADER*MOHAMED,S AID	200	CIR/14-1A-5A	-7603	-CZT	FARHANA-A	11/03/2011 10:52:00	0
20110000003097	ABDEL LAH*MOHAMED,MUSTAFA	200	CIR/18-2-5B	ML-7599	-D	FARHANA-A	11/03/2011 10:58:00	3
20110000003144	RUIZ*RUIZ,JUAN	200	CIR/94-2A-5R	ML-7851	-D	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	12/03/2011 9:20:00	0
20110000003145	AL- LAL*MUSTAFA,ABDELKADE	200	CIR/94-2A-5R	ML-0540	-E	ARBUCIAS, SARGENTO	12/03/2011 9:10:00	0
20110000003149	FORCADA*CUENCA,ANA VERONICA	200	CIR/94-2A-5R	-9162	-FFM	ARBUCIAS, SARGENTO	12/03/2011 9:08:00	0
20110000003150	PEREZ*MOHAMED,JUAN JOSE	200	CIR/154- -5A	-4765	-GFT	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	12/03/2011 9:00:00	0
20110000002641	CRUZ*FRANCISCO,JUAN ANTONIO	200	CIR/146- -5A	-1407	-CXD	DONANTES DE SANGRE	25/02/2011 16:46:00	4
20110000001698	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	200	CIR/117-1-5A	-3366	-CVY	HEROES DE ALCANTARA	28/01/2011 16:19:00	3
20110000002932	JIMENEZ*GARCIA,ANTONIO JESUS	200	CIR/94-2E-5X	-9990	-CGN	JOSE ANDUJAR AMATE	07/03/2011 15:50:00	0
20110000002939	MIMUN*HADDU,MALIKA	200	CIR/146- -5A	ML-8774	-E	POLAVIEJA, GENERAL	07/03/2011 20:00:00	4
20110000003160	CHAIB*HAMUCH,MOHAMED	200	CIR/146- -5A	C -7295 - BFM	-	ALTO DE LA VIA	13/03/2011 15:05:00	4
20110000003165	LOPEZ*GARCIA,DAMIAN	200	CIR/117-1-5A	-3014	-BPC	FARHANA	14/03/2011 12:03:00	3
20110000003004	MOHAMED*SKALLI,FARAH	200	CIR/94-2E-5X	-8522	-GZL	CHACEL, GENERAL	09/03/2011 20:10:00	0
20110000003184	UMPIERREZ*DELGADO,LAIL A	200	CIR/91-2-5H	-6334	-GGG	JUAN CARLOS I, REY	14/03/2011 20:49:00	0
20110000003193	MOHAND*ABDERRAHMAN,M OHAMED	200	CIR/167- -5A	-7059	-GMT	PABLO VALLESCA	14/03/2011 21:53:00	0
20110000003196	ZARIOH,MOHAMED	200	CIR/91-2-5H	-2031	-DVK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2011 12:07:00	0
20110000003200	NAVAS*FERNANDEZ,EMILIO	200	CIR/91-2-5H	-9440	-GKJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2011 12:05:00	0
20110000003211	MOHAMED*ABDELAH,SAID	90	CIR/94-2A- 5G	-0393	-FCZ	REYES CATOLICOS	15/03/2011 20:15:00	0
20110000002845	TUHAMI*MOHAMED,MOHAM ED	120	CIR/94-1-3C	-1336	-GGK	ANTONIO ZEA	03/03/2011 17:39:00	0
20110000003260	JALICH*HAMMU,HASSAN	200	CIR/12-2-5B	C -3627 - BMZ	-	FARHANA	17/03/2011 14:00:00	0
20110000003282	ALLOUS,MIMOUN	30	OMT/65,-1-4	-4672	-FWC	FARHANA	07/03/2011 11:15:00	0
20110000003283	BOUKHIZZOU*AL- LAL,MOHAMED	200	CIR/94-2A- 5Q	-8713	-DYN	JUAN CARLOS I, REY	17/03/2011 18:40:00	0
20110000003302	BUTAHAR*MOHAMED,HICH AN	200	CIR/91-2-5G	-7476	-HBW	EJERCITO ESPAÑOL	18/03/2011 10:49:00	0

20110000003337	BOUZOUF*ALLALI,YAMINA	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR	MIGUEL ZAZO	18/03/2011 11:30:00	0
20110000003055	LEVY*COHEN,RUTH	200	CIR/91-2-5H	-3321 -CYV	ASTILLEROS, GENERAL	10/03/2011 12:15:00	0
20110000003060	ABDEL- LAH*MOHAMED,IBRAHIM	200	LSV/9-1-5C	-4306 -DMJ	ARIZA, CAPITAN	28/02/2011 16:50:00	0
20110000003090	MARTINEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	90	CIR/94-2C- 5U	ML-7157 -E	MACIAS, GENERAL	11/03/2011 18:07:00	0
20110000003170	MOHAMED*MOHAMED,MILU D	200	CIR/91-2-5I	-6639 -FFL	MARINA, GENERAL	14/03/2011 13:00:00	0
20110000003171	MARTINEZ*SANZ,IGNACIO	90	CIR/94-2C- 5U	-3643 -FLY	MACIAS, GENERAL	14/03/2011 11:20:00	0
20110000003209	MORENO*MARTINEZ,GUILL ERMO	200	CIR/91-2-5G	-5514 -DRP	O'DONNELL, GENERAL	15/03/2011 19:30:00	0
20110000003287	EMBAREK*AHMED,MANUEL	200	CIR/94-2E-5X	-0520 -BWG	MANZANERA, GENERAL	17/03/2011 21:05:00	0
20110000003304	SILES*REGUERA,RAFAEL	200	CIR/91-2-5E	-8416 - GRW	HARDU	18/03/2011 9:28:00	0
20110000003019	OUAHMED*TALHAOUI,JAMIL A	60	OMT/42,-2-I	-6760 -DVG	MADRID	09/03/2011 0:24:00	0
20110000003332	ALUMINIOS ANFORA S L	200	CIR/91-2-5I	-7742 -BJF	GARCIA CABRELLES	18/03/2011 11:30:00	0
20110000003025	MOHAMED*MOHAND,AHME D	90	CIR/94-2A- 5G	-5672 -DML	DUQUESA DE LA VICTORIA	09/03/2011 12:31:00	0
20110000003249	SERRANO*PEÑA,ANTONIO	90	CIR/94-2A- 5G	ML-2327 -E	MACIAS, GENERAL	17/03/2011 10:40:00	0
20110000002991	SIERRA*SEGURA,DOLORES	200	CIR/94-2A-5R	-5190 -FWC	SANTANDER	09/03/2011 10:26:00	0
20110000003327	MENDEZ*HERNANDEZ,MARI A BELEN	90	CIR/94-2F-5Y	-7238 - DMW	ASTILLEROS, GENERAL	18/03/2011 16:15:00	0
20110000003029	GUEVARA*SIERRA,JUAN CARLOS	200	CIR/117-1-5A	-7370 -BTK	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	01/03/2011 16:30:00	3
20110000003146	SEVILLA*FLORES,JOSE	60	OMT/42,-3-B	ML-0087 -F	CIUDAD DE MALAGA	12/03/2011 13:05:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1059.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACITOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000009541	KADDUR*MOHAMED,ROCH DE	200	CIR/18-2-5B	-3802 -BSN	PUENTE DE LA POLICIA LOCAL	03/08/2010 2:30:00	3
20100000008926	AKOUDAD*CHAIB,SUFIAN	200	CIR/54-1-5A	ML-9395 -E	FERNANDEZ CUEVAS	12/07/2010 21:20:00	4
20100000008441	MOSTAFA MOUZOURI	200	CIR/143-1-5A	SS-0941 -AT	ASTILLEROS, GENERAL	28/06/2010 9:15:00	4
20100000008777	MOHAMED*MOHAND,KHADER	200	CIR/14-1A-5A	ML-3037 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	06/07/2010 12:29:00	0
20100000011240	ABDEL-LAH*ABDELKADER,SORAY	200	CIR/117-4-5B	-7141 -CYN	ALTO DE LA VIA	03/10/2010 13:05:00	0
20100000010033	LOPEZ*LOPEZ,VANESA	200	CIR/18-2-5B	-8544 -FPH	VILLALBA, GENERAL	07/10/2010 12:02:00	3
20100000009503	PADILLA*ORDOÑEZ,ANTONIO PEDRO	200	CIR/94-2A-5R	-3473 -DYW	MONTEMAR, MARQUES DE	02/08/2010 14:00:00	0
20100000010087	MOHAMED*AHMED,SAMIR	200	CIR/94-2E-5X	ML-9710 -E	MARINA, GENERAL	26/08/2010 12:45:00	0
20100000011773	BUCHMAA*AHMED,LUISA	200	CIR/91-2-5I	-5474 -GCB	JUAN CARLOS I, REY	18/10/2010 10:15:00	0
20100000011565	ABDELKADER*MIMUN,ABDURRAHIM	200	CIR/18-2-5B	ML-8680 -D	ESPAÑA	10/10/2010 18:05:00	3
20100000010715	CARMONA*TORE,MARIA DE LOS DOLORES	200	CIR/94-2A-5R	-3036 -FPK	PAREJA, GENERAL	15/09/2010 19:30:00	0
20100000010902	PONS*LOPEZ,ANGEL JESUS	80	CIR/94-1C-5H	ML-1338 -F	PRIMERO DE MAYO	21/09/2010 21:15:00	0
20100000009105	RODRIGUEZ*MUÑOZ,ERNESTO	200	CIR/91-2-5F	ML-5516 -A	ESPAÑA	20/07/2010 13:39:00	0
20100000010673	KHEYI,ALI	90	CIR/94-2A-5G	B -9976 -SK	MONTEMAR, MARQUES DE	14/09/2010 13:35:00	0
20100000011942	BOUMAHTOUR,YOUSEF	200	CIR/18-2-5B	ML-8085 -E	ASTILLEROS, GENERAL	22/10/2010 9:10:00	3
20100000011730	CALOUC*ANTOLINEZ,ANTONIO JOSE	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	ANTONIO CALDUCH	15/10/2010 13:00:00	0
20100000012363	LOPEZ*ALONSO,OVIDIO	200	CIR/91-2-5I	Z -0490 -AT	MARINA, GENERAL	10/11/2010 19:42:00	0
20100000011717	MARTINEZ*ROSA,GABRIEL	60	OMT/42-,3-A	-3240 -GYZ	CONSTITUCION	15/10/2010 10:15:00	0
20100000011640	MOHAMED*MOHAMED,NAHIMA	90	CIR/94-2A-5G	-5335 -CHV	HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA'	13/10/2010 17:45:00	0
20100000011599	MEZIANI*TAHIRI,MOHAMED	90	CIR/94-2A-5G	-5130 -GHL	HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA'	13/10/2010 17:45:00	0
20100000005455	EL KOUTBI,ABDELOUAHID	100	OMT/42-,1-K3	ML-3733 -C	FLOMESTA, TENIENTE	09/04/2010 10:25:00	0
20100000010285	ABARKANI*HADUCHI,ABDELHAK	200	CIR/94-2E-5X	-3009 -CGS	ARQUITECTO JOSE ANTONIO PACHECO-	31/08/2010 8:00:00	0
20100000010874	EL FOUNTI*ISBAI,MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	-8147 -FRB	ASTILLEROS, GENERAL	20/09/2010 21:20:00	3
20100000012478	EL MALQUIOUI*OUHAMED,YO	200	CIR/18-2-5B	-9006 -GKV	LUIS DE OSTARIZ	12/11/2010 14:20:00	3
20110000001159	ABDELKADER*MOHAMED,TAMIMOUNT	90	CIR/94-2A-5G	ML-9072 -E	ARQUITECTO JOSE JOAQUIN GONZALEZ	12/01/2011 11:15:00	0
20100000012429	RAMOS*PELAEZ,JOSEFA	200	CIR/94-2A-5R	-9113 -DFH	ARENAS, CAPITAN	11/11/2010 15:55:00	0
20100000012026	EL HAMMOUTI*MIMUN,BRAHI	60	OMT/42-,2-Ñ	-5891 -CZT	JUAN CARLOS I, REY	26/10/2010 11:15:00	0
20110000000838	PEREZ*NAVARRO,JUAN EZEQUIEL	500	CIR/20-1-5E	ML-8366 -C	ASTILLEROS, GENERAL	27/12/2010 4:50:00	4
20100000011687	ARBO*BOSCH,JUAN	200	CIR/18-2-5B	ML-4598 -D	LEGION, LA	14/10/2010 12:25:00	3
20100000012686	AMAR*MIMOUN,SALIM	500	CIR/3-1-5A	-9293 -BVJ	VILLALBA, GENERAL	16/11/2010 22:00:00	6

20100000012252	AZANCOT*CHOCRON,DAVID	200	CIR/167--5A	ML-6508 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/11/2010 2:20:00	0
20100000012229	MOHAMED*MIZZIAN,MUSTAFA	200	CIR/94-2G-5Z	B -5777 -PW	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	03/11/2010 11:10:00	0
20110000000608	GARBIN*VALDERRAMA,ANA BELEN	200	CIR/94-2E-5X	-0402 -CRT	MANZANERA, GENERAL	16/12/2010 12:10:00	0
20110000000634	MOHAMED*MOH,ABDELAIS	200	CIR/91-2-5H	-5549 -GLF	MONTEMAR, MARQUES DE	18/12/2010 12:05:00	0
20110000001078	MOHAMED*MOHAMED,ABDELKADER	80	CIR/140--5A	PROMOTOR	CERRO DE PALMA SANTA	08/01/2011 15:15:00	0
20110000001080	MOHAMED*MOHAMED,ABDELKADER	80	CIR/140--5B	PROMOTOR	CERRO DE PALMA SANTA	08/01/2011 15:15:00	0
20110000000964	MIMUN*ISMAEL,ABDELNASSER	30	OMT/65-,1-4	ML-7344 -E	PINTOS, GENERAL	04/01/2011 18:45:00	0
20100000006589	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	100	OMT/42-,1-J1	-3366 -CVY	DEMOCRACIA, DE LA	11/05/2010 12:42:00	0
20100000010355	JIMENEZ*MARTINEZ,FERDINANDO	200	CIR/121-5-5A	ML-9524 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/09/2010 15:20:00	0
20100000011857	MARTINEZ*JIMENEZ,DOLORES	200	CIR/94-2A-5Q	-5553 -CFT	ALVARO DE BAZAN	20/10/2010 22:40:00	0
20100000012112	VENTURA*ALVAREZ,MARIA ESTHER	200	CIR/91-2-5G	ML-6109 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	29/10/2010 18:25:00	0
20110000001169	MOSQUERA*ARGIBAY,RUBEN	200	CIR/143-1-5A	-1333 -GSB	HARDU	13/01/2011 13:15:00	4
20100000011719	BAGHOURI*CHAAGBI,ADEL KARIM	200	CIR/91-2-5F	ML-5995 -C	ESPAÑA	15/10/2010 12:34:00	0
20110000000297	GUERRAS*CASILLAS,IGNACIO JOSE	60	OMT/42-,2-Ñ	-4385 -DNJ	JUAN CARLOS I, REY	01/12/2010 17:20:00	0
20110000000572	MOHAMED*DRIS,KAMAL	200	CIR/18-2-5B	-8050 -FFL	GRAN CAPITAN	14/12/2010 9:50:00	3
20110000000557	GARCIA*ESPINOSA,ANTONIO MANUEL	80	CIR/159--5D	AL-5915 -S	MARINA, GENERAL	14/12/2010 19:35:00	0
20110000000626	HADI*AHMED,DINA	200	CIR/87-1A-5A	ML-7692 -E	TIRO NACIONAL	16/12/2010 16:15:00	4
20110000001523	MOHAND*BEZAR,HADIYA	90	CIR/94-2A-5G	-4737 -BXR	CANDIDO LOBERA	02/02/2011 8:50:00	0
20110000001527	HAMED*BULADA,LAHADAR	200	CIR/117-1-5A	-0569 -GFF	ALTO DE LA VIA	02/02/2011 11:30:00	3
20110000001482	LAZAR,MIMOUN	200	CIR/146--5A	-1803 -CSW	POLAVIEJA, GENERAL	01/02/2011 14:17:00	4
20110000001717	MOHAMED*KADDUR,ABDERRAMAN	200	CIR/87-1A-5A	-8041 -GCM	TIRO NACIONAL	01/02/2011 19:40:00	4
20110000002424	BOUIGUIDEN,MOHAMED	200	CIR/94-2A-5J	O -1348 -CC	MONTEMAR, MARQUES DE	21/02/2011 15:25:00	0
20110000002329	SAUCEDA*CANO,NURIA	200	CIR/94-2A-5Q	-9420 -DHB	JUAN CARLOS I, REY	17/02/2011 9:29:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1060.- Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Reposición, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2010000004769	LEVY*COHEN,LUNA	60 OMT/42-3-B	-7024 - GNY	MONTEMAR, MARQUES DE	16/03/2010 21:00:00	0
2010000003445	SOBRINO*GARCIA,ANTOL IN MANUEL	100 OMT/42-1-K3	ML-5039 -D	PRIM, GENERAL	18/02/2010 11:20:00	0
2010000002740	SANCHEZ- RANDO*GARCIA,ADOLFO	100 FIC/50-1-1A	-3540 - GRC	LUIS DE OSTARIZ	04/02/2010 12:29:00	0
2010000006451	RODRIGUEZ*SANCHEZ,J OSE MANUEL	600 FIC/20-1-3C	MA-8777 -BL	HARDU	08/05/2010 4:35:00	4

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 112/2011

1061.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ANGEL CAYUELA BIEDMA, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 2584 de fecha 20/01/2011, denuncia al reseñado por infracción del 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 07/02/2011 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45307924V, con domicilio en C/. CABO DE PALOS Nº 10, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIEN EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 30/2011

1062.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.ª MARIEM EL HABSAOUI CHUCRY y,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 39868 de fecha 14/12/2010, denuncia al reseñado/a por infracción del art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 18/01/2011 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45355744C, con domicilio en C/. GENERALASTILLEROS N.º 2 -2º D, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado se presentó en plazo legal escrito de alegaciones que por su extensión no se reproducen pero constan incorporadas en el expediente.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la para su informe, ésta lo emite y en síntesis dice: "Que el Agente actuante estima que su contenido NODESVIRTUA la denuncia formulada en su momento.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, son una clara y manifiesta infracción leve del artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) citada, y sancionada con multa de hasta 300,51 Euros, según el art. 28 de la citada Ley Orgánica 1/92.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIEN EUROS).

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEM-

PLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 35/2011

1063.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. KARÍN MOHAMED MOHAMED y,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 41405 de fecha 20/12/2010, denuncia al reseñado/a por infracción del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 19/01/2011 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45293898K, con domicilio en C/. CALLEJÓN DE DEIMOS N.º 8, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado se presentó en plazo legal escrito de alegaciones que por

su extensión no se reproducen pero constan incorporadas en el expediente.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Jefatura Superior de Policía para su informe, ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican y afirman en la denuncia formulada en su día".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, son una clara y manifiesta infracción leve del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica. 4/1997, de 4 de agosto) citada, y sancionada con multa de hasta 300,51 Euros, según el art. 28 de la citada Ley Orgánica 1/92.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIEN EUROS).

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número

952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1064.- Número acta, I522011000000183, F. Acta, 21/01/2011, Nombre Sujeto Responsable, Silvia Martín Soto, NIF/NIE/CIF, 53150782J, Domicilio, C/C/Kiwi 36 (29700 Velez-Málaga), Importe, 6251,00€, Materia, Relaciones Laborales.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las actas de infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (Boletín Oficial del Estado del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente,

dirigido al órgano competente para resolver el expediente o para la instrucción del procedimiento y para elevar la propuesta de sanción.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social- Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Los expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá n.º 10) a los efectos previstos en el art. 35.a) de la Ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1065.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52101065685, Empresa, AS.Orquesta Sinfónica Melilla, NAF, 521001836249, Trabajador, M.ª Victoria López Imbroda, Alta Real, 01/01/2006, Alta Efecto, 03/08/2010, Baja Real, 31/12/2009, Baja Efecto, 31/12/2009, Régimen, 112.

CCC, 52101065685, Empresa, AS.Orquesta Sinfónica Melilla, NAF, 521001572329, Trabajador, Sara Benzaquen Bunan, Alta Real, 01/01/2006, Alta Efecto, 03/08/2010, Baja Real, 31/12/2009, Baja Efecto, 31/12/2009, Régimen, 112.

La Directora de Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1066.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el

Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 520004279489, Trabajador, Mohamed Kaddur Bachir, Baja/Oficio, 31-03-2011, Régimen, 0521.

NAF, 521002966402, Trabajador, Karim Moh Salah, Baja/Oficio, 31-03-2011, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

1067.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: D. JUAN ANDÚJAR ALONSO.

Domicilio: PZ. DE LA PARADA, N.º 4 BJ.

Asunto: Resolución de Devolución de Ingresos de fecha 14 de marzo de 2011.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Jefe de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
Y PROVINCIAL DE MELILLA**

1068.- D.ª María José Antolín Pérez, Secretario del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla y de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL y de ZONA de Melilla.

CERTIFICO:

Que en Acuerdo de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Melilla, de fecha 05 de abril de 2011, se procedió al nombramiento de Dña. María José Antolín Pérez como Secretario de la Junta Electoral, tras desestimarse la causa de renuncia alegada de Incompatibilidad con el cargo de Secretario del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.

Que este nombramiento consta debidamente comunicado a la Junta Electoral Central, así como al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y a la Delegación del Gobierno.

Y para que así conste, expido la presente a la que acompaño copia del Acuerdo de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Melilla, a once de abril de 2011.

La Secretaria. María José Antolín Pérez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

1069.- D.^a MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CERTIFICO:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.2 LOREG, se da publicidad a los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como lugares especiales de carácter gratuito para la colocación de carteles, pancartas y carteles colgados a postes o farolas, conforme a las relaciones remitidas a tal efecto por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A.- Locales oficiales y lugares públicos:

1. Salón de Actos del Centro Cultural "Federico García Lorca", sito en C/. Lope de Vega. 1. Aforo 190 personas.
2. Palacio de Exposiciones y Congresos, Sala 400, 120 a Y 120 B, con aforos la primera de 340 y 120 butacas las otras dos. Sito en Calle Fortuny.
3. Auditorio Carvajal, sito en Parque Lobera, C/. Cándido Lobera. Aforo 4.133 personas.
4. C.E.I.P. Anselmo Pardo, Salón de Actos.
5. C.E.I.P. n.º 13 (antiguo Pintor E. Morillas), Salón de Actos.
6. C.E.I.P. León Solá, Salón de Actos.
7. C.E.I.P. Real, Salón de Actos.
8. C.E.I.P. Juan Caro Romero, Salón de Actos.
9. C.E.I.P. Reyes Católicos, Salón de Actos.

La disposición o reserva de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, se realizará para toda la campaña electoral, en horario de las 19.00 a 22.00 horas, de lunes a sábado.

Los gastos que se produzcan por la utilización de los locales y lugares relacionados, como limpieza, desperfectos, megafonía, etc.. correrán de cuenta de la opción política que organice el acto.

B.- Lugares gratuitos para colocación de carteles y pancartas.

1. Carteles en farolas:

Plaza de España	12 soportes
García Valiño	20 soportes
Avenida de la Juventud	10 soportes
Carlos de Arellano	10 soportes
Luis de Sotomayor	8 soportes
Duquesa de la Victoria	14 soportes
1º de Mayo	6 soportes
Plaza Martín de Córdoba	8 soportes
Barrio de Isaac Peral	14 soportes
Paseo Marítimo	20 soportes
Barrio del Hipódromo	20 soportes
Barrio Virgen de la Victoria	20 soportes
Barrio del Real	20 soportes
General Polavieja	10 soportes
Carretera Alfonso XIII	20 soportes
Carretera de Farhana	10 soportes
Cándido Lobera	8 soportes
Plaza Comandante Benítez	5 soportes

General Astilleros	15 soportes
General Chacel	6 soportes
General Prim	10 soportes
Méjico	10 soportes
Avenida Castelar	10 soportes
Rusadir, Ciudad de Málaga	15 soportes
Carretera de Hidum	14 soportes
Acceso al Puerto	12 soportes
Plaza Reyes Católicos	9 soportes
Hípica	8 soportes

2. Pancartas de pared a pared o entre soportes:

Paseo Marítimo Mir Berlanga	2 soportes
Paseo Marítimo Rafael Ginel	1 soporte

3. Emplazamientos reservados para carteles por medio de paneles:

Plaza de España	1 panel por partido o agrupación política
Plaza de Toros	1 panel por partido o agrupación política
Ctra. Alfonso XIII	1 panel por partido o agrupación política
Mercado del Real	1 panel por partido o agrupación política
Mercado Colón	1 panel por partido o agrupación política
Cerramiento Estadio Alvarez Claro	1 panel por partido o agrupación política

Las dimensiones de los paneles serán de las medidas 3,66 x 1,83 m. cada uno.

La propaganda a través de las pancartas y banderolas (carteles en farolas), sólo podrá colocarse en los lugares reservados a esta por esta Ciudad en el apartado primero A), de esta resolución. Los carteles y otras formas de propaganda electoral, fuera de los espacios reservados, sólo podrá efectuarse en los espacios comerciales autorizados.

Los representantes de las distintas candidaturas deberán manifestar ante la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla sus preferencias en cuanto a los emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como solicitar la utilización de los locales oficiales y lugares públicos reseñados. Las solicitudes deberán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Melilla, (art. 57.3. LOREG).

En la Ciudad de Melilla, a nueve de abril de dos mil once.

La Secretaria de la Junta Electoral. María José Antolín Pérez.

1070.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 32/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. NOUREDDINE BELHAJ contra la empresa ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Magistrado/a-Juez.

Sra. D.^a ANA MARÍA GONZALEZ MURIEL.

En Melilla a cuatro de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- EL Graduado Social Miguel Aparicio Montilla, en nombre y representación de NOUREDDINE BELHAJ ha presentado demanda de ejecución de DECRETO frente a ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de DECRETO concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.283 y de en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de DECRETO a favor de la parte ejecutante, NOUREDDINE BELHAJ, frente a ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, parte ejecutada, por importe de 2.283 euros en concepto de principal, más otros 228 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

DECRETO

Secretaria Judicial D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a cuatro de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 32/2011 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de NOUREDDINE BELHAJ frente a ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA por la cantidad de 2.283 euros de principal y 228 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que

resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Proceder al embargo, de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

-El embargo de vehículo matrícula 7019-GCW, marca wolkswagen para asegurar la responsabilidad de ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

-Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Para lo cual, por parte de la parte ejecutante, remítanse a este Juzgado los D.N.I, y C.I.F. de la empresa, a fin de poder realizar la averiguación patrimonial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº abierta en, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si

el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 5 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 24/2011

EDICTO

1071.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER.

Al Sr. Director de Boletín Oficial de Melilla:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 24/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª RASIDA MOHAMED MOHAMED contra la empresa BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a cinco de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- RASIDA MOHAMED MOHAMED ha presentado demanda de ejecución de frente a BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU.

SEGUNDO.- No consta que BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU haya satisfecho el importe de la cantidad de 3.578 euros de principal, más otros 357 euros provisionalmente previstos como intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

TERCERO.- Se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 8/10/10 en ejecutoria 137/09 de este mismo órgano judicial, respecto del mismo deudor BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU en situación de

insolvencia TOTAL por importe de 3.578 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 5 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 22/2011

1072.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 22/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DAVID BITÁN TRUZMAN contra la empresa BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a seis de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 22/2011 a instancia de DAVID BITÁN TRUZMAN frente a BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU despachándose ejecución por un importe de 8.526,75 EUROS DE PRINCIPAL Y DE 800 EUROS PRESUPUESTADOS PARA INTERESES Y COSTAS DE LA EJECUCIÓN.

SEGUNDO.- También en este Órgano Judicial se ha despachado ejecución frente a BINGO NORAY PUERTO MELILLA SLU en los procedimientos ETJ 59/10 por un importe de 180.838,45 EUROS DE PRINCIPAL Y DE 1883,84 EUROS PRESUPUESTADOS PARA INTERESES Y COSTAS DE LA EJECUCIÓN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tienda a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la/s ejecución/es seguida/s en este Organo Judicial con el/los número/números 59/10, SIENDO LA CANTIDAD TOTAL A RECLAMAR CON LA ACUMULACIÓN DE AMBOS PROCEDIMIENTOS: 27.365,20 EUROS DE PRINCIPAL Y 2.736,50 PRESUPUESTADOS PARA INTERESES Y COSTAS DE LA EJECUCIÓN.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a seis de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

